



RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 106 - 2010-REGIÓN CALLAO/GA

Callao, 22 FEB. 2010

VISTO: P

El Oficio N° 2024-2009-J.AGI/UGEL VENTANILLA, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla de fecha 06 de noviembre de 2009, solicita la aprobación de la escala única de incentivos por transferencia al CAFAE correspondiente a la Unidad Ejecutora 302-Región Callao - Educación Ventanilla, contenida en la Directiva N° 001-2008-AGA/DUGEL.V, la misma que fue aprobada con Resolución Directoral N° 000002 de fecha 16 de enero de 2008, y aprobada la vigencia para el año 2009 con Resolución Directoral N° 002008 de fecha 22 de julio de 2009;

Que, los Incentivos Laborales son la única prestación que se otorga a los servidores de las entidades públicas sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE con cargo a los fondos públicos, conforme lo establecen los acápite a.2 y b.1 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, mediante Directiva N° 003-2007-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido lineamientos normativos de orden presupuestal, específicamente para el otorgamiento de los Incentivos Laborales estableciendo en el artículo N° 15 del Anexo N° 2, los lineamientos para la transferencia al CAFAE, así como el monto del incentivo que corresponde otorgar a cada servidor, conforme a la Directiva Interna aprobada por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en el Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2006-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 04 de agosto de 2006 se aprobaron los Lineamientos para la Aplicación de los Incentivos Laborales a los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros, de la Unidad de Gestión Educativa de Ventanilla;

Que, con Informe N° 1106-2009-GRC/GAJ y Proveído N° 1076-2009-GRC/GAJ de fechas 16 y 18 de noviembre de 2009, respectivamente, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que en el marco del literal b.4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que los incentivos laborales así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las categorías o niveles remunerativos alcanzados por cada trabajador, conforme a la directiva interna que para tal efecto apruebe la Oficina de Administración o la que haga sus veces;





RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 106 - 2010-REGIÓN CALLAO/GA

Humanos; y

Que, contando con la visación de la Oficina de Recursos

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Directiva N° 003-2007-EF776.01 y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2008-AGA/DUGEL.V "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VENTANILLA", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO las normas que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASINELLI
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION